



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 86814

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-35-0003046

Montevideo, **26 MAYO 2026**

VISTO: la petición formulada por Josefa Rego Fernández, por la cual solicita pensión en calidad de viuda del Teniente 1º en situación de retiro Pedro Leonardo Villagrán Mónaco, fallecido el 12 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que se acreditó el fallecimiento del causante, así como el vínculo matrimonial entre Pedro Leonardo Villagrán Mónaco y la peticionante, mediante los correspondientes testimonios de partidas de defunción y matrimonio;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 57 de la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, establece que: "El derecho al cobro de la pensión por viudez y equiparadas se generará si la persona beneficiaria se encuentra en situación de carencia de recursos, dependencia o interdependencia económica con la persona causante. (...) En el caso de personas unidas en matrimonio o concubinato, se presume que existe interdependencia económica si los ingresos de la persona beneficiaria no superan el 70% (setenta por ciento) de los ingresos de ambos miembros de la pareja (...)"

II) que la Asesoría Contable del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que no existe interdependencia económica, ya que los ingresos de Josefa Rego Fernández superan el 70% de los ingresos de ambos miembros de la pareja;

III) que se confirió vista a la peticionante acorde a lo dispuesto por el artículo 75 del Decreto Nº 500/991, quien no la evacuó;

IV) que de acuerdo a lo expresado, corresponde desestimar la petición incoada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Contable y la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico - Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional y a lo dispuesto por la Ley Nº 20.130, de 2 de mayo de 2023, por el Decreto Nº 500/991 y por el literal h) del numeral 1º de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desestímase la petición formulada por Josefa Rego Fernández, por la cual solicita pensión en calidad de viuda del Teniente 1° en situación de retiro Pedro Leonardo Villagrán Mónaco, fallecido el 12 de octubre de 2025.
- 2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental notifíquese a la peticionante y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO
MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL

se Publica



SECPMIL
RZ/1q